REQUISITOS PARA FORMALIZAR (EN LÍNEA) EL REGISTRO O RENOVACIÓN COMO PERITO AVALUADOR ANTE LA SUDEBIP

GACETA OFICIAL Nº 41.447 DE FECHA 26 DE JULIO 2018
Y 41.567 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019

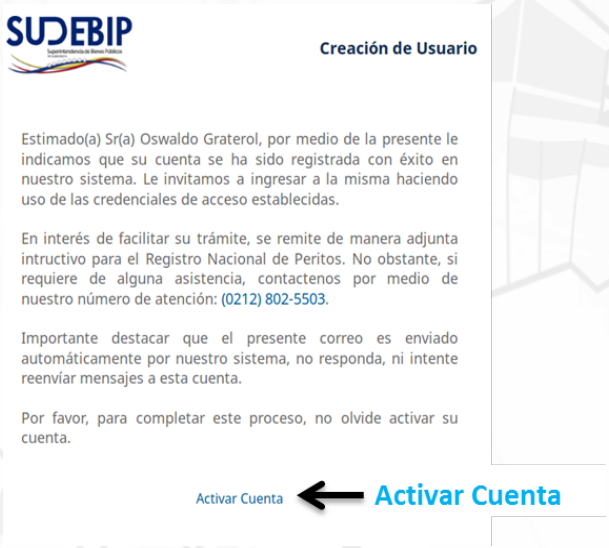
Para ingresar al Sistema de Registro de Peritos debe contar con usuario y contraseña; hacer click en **Inicia Sesión** e ingresar su correo o usuario y contraseña, seguidamente, adjuntar los datos de acuerdo a las indicaciones suministradas.

En caso de pérdida de contraseña, seleccione **¿olvidó su contraseña?,** registre su correo electrónico y haga click en resetear contraseña. La misma será enviada a su correo electrónico.



Si aún no cuenta con usuario y contraseña, siga el paso a paso que se indica a continuación:

- Ingrese a la página web: www.sudebip.gob.ve, ubique el acceso al sistema "**Registro de Peritos",** seleccione la opción **"Registro y Solicitud de Peritos"** y haga click en "**Inicia Sesión"**, seguidamente, presione el botón "**Crear Usuario"**, seleccione el tipo de usuario: que puede ser "**Persona Natural", "Funcionario Público**" o "**Empresa o Asociación"** (se recomienda observar los requisitos según el tipo de usuario, los cuales se encuentran detallados en este mismo instructivo), introduzca: nombre, nombre de usuario, número de cédula de identidad y correo electrónico (registre un solo correo para evitar errores en el sistema), contraseña con la que ingresará al sistema, confirme la contraseña y presione "Registrar Usuario". (No olvide el usuario y contraseña, guárdelo y téngalo disponible con las característica de registro, ya que con ellos accederá continuamente al sistema de Registro de Peritos) Recibirá en el correo electrónico registrado, el mensaje para activar la cuenta, a la cual puede acceder y seguir los pasos de acuerdo al instructivo recibido al momento de iniciar el proceso de Registro de Peritos.



Tips Importante:

al abrir el correo enviado por el sistema de la SUDEBIP, debe hacer click en el enlace que aparece al final del comunicado **Activar Cuenta**, a los fines de validar el registro del usuario; este link le redireccionará al Sistema de Registro de Peritos nuevamente, donde podrá ingresar con el usuario y contraseña previamente registrado.

Realizados los pasos previos, al ingresar al sistema aparecera una pantalla inicial con el botón **"Nueva Solicitud"** donde encontrara la **"PLANILLA DE SOLICITUD"** despliegue los campos que contienen el espacio para registrar los datos del usuario: **"Datos Personales / Datos del Tasador / Datos Laborales / Vista Previa".**



Tips Importante:

Al transcribir los datos personales verifique que el nombre coincida con el número de cédula registrado, cualquier error en el número de identificación altera el registro.

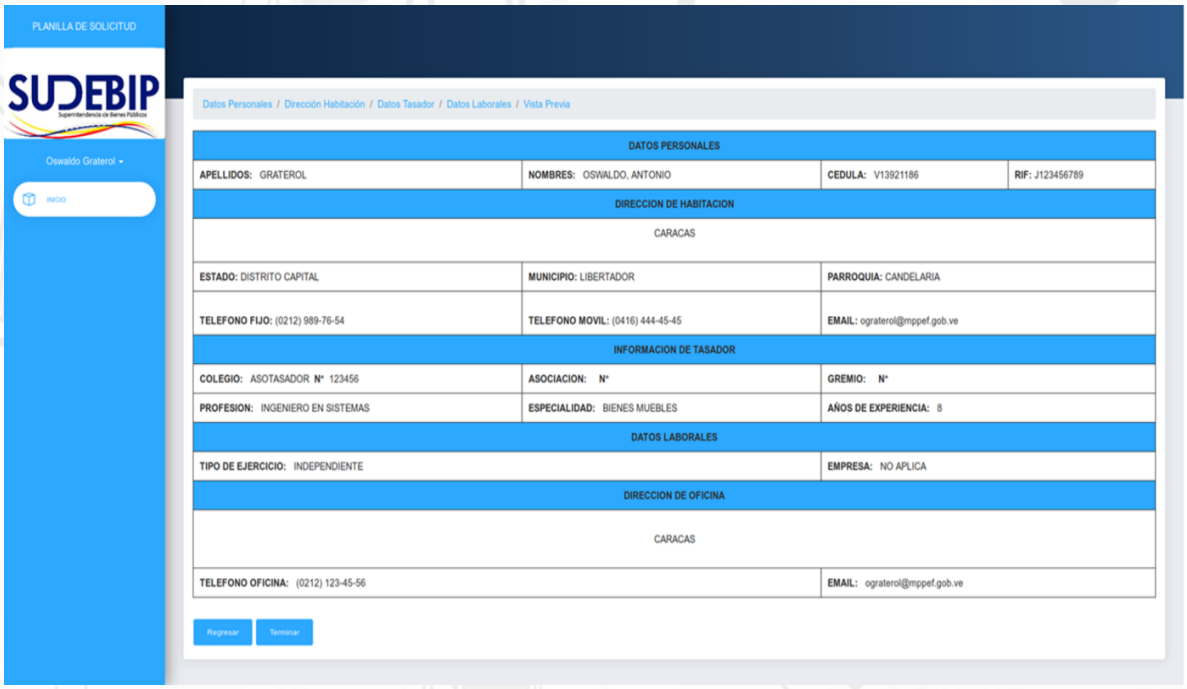
Los datos solicitados de experiencia están relacionados con la actividad valuatoria, no con los años de experiencia profesional. Este dato debe ser congruente con el listado de avalúos adjuntado.

La selección de las especialidades en materia de avalúos, deben ser las que estén certificadas a través del comprobante anexo en la síntesis curricular. Absténgase de registrar especialidades que no posea certificado anexo en la síntesis curricular.

No repita la selección de una misma especialidad varias veces.

Al completar los datos, verifique que todos estén correctamente transcritos a través de la **"VISTA PREVIA"**, de ser necesario, rectifique.

No deje campos en blanco, para no generar error en el sistema.



Una vez realizado el registro de los datos del usuario, presione el botón **"TERMINAR"** para posteriormente **"ADJUNTAR RECAUDIOS"**, para lo cual debes contar con los siguientes requisitos:

SI ES PERSONA NATURAL:

1.- **Síntesis Curricular**: anexar la síntesis curricular, la cual debe tener como soporte el título profesional y los certificados de las especialidades referidas en el registro; todo en un solo documento y en formato PDF (Síntesis + título profesional + certificados de las especialidades en materia de avalúos registradas en la solicitud).

Tips Importante:

Si adjunta la Síntesis Curricular, obviando el título profesional y los certificados que avalan la especialidad (muebles, inmuebles, empresas en marcha, fincas, etc.), es inadmisible, por lo cual deberá subsanar la situación, para evitar retrasos en el proceso.

2.- Cédula de Identidad: Este documento debe estar **vigente** y legible y ser adjuntado en formato **JPG o PNG.**



3.- Registro de Información Fiscal (RIF): Este documento debe estar **vigente** y legible y ser adjuntado en formato **JPG o PNG**.



4.- Fotografía: Debe ser tamaño carnet y adjuntada en formato **JPG** o **PNG**. El uso de un formato diferente al solicitado ocacionara la devolución del mismo.



Tips Importante:

Fotografía reciente, en color y nítida, fondo blanco y uniforme liso y claro, de frente y en primer plano (hasta los hombros), no se permite el uso de accesorios tales como pañuelos, lentes oscuros, gorras; la fotografía no debe incluir ningún tipo de márgenes e imágenes adosadas.

5.- Adjuntar en formato PDF, relación detallada de los Avalúos realizados por el solicitante durante el último año, indicando tipo de avalúo practicado, objeto, fecha de realización, nombre de la persona que solicitó el avalúo y demás datos que permitan su verificación de ser el caso, dicha relación debe ser identificada y firmada por el solicitante.

Tips Importante:

Adjunte el listado de avalúos realizados firmado e identificado con los datos del solicitante.

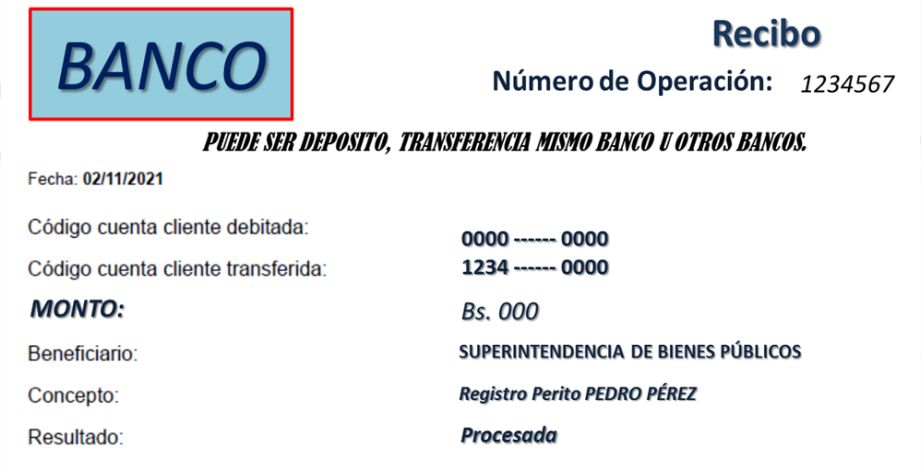
6.- Evaluación de desempeño: **Requisito que solo aplica**, en caso que el solicitante haya realizado avalúos en la Administración Pública Nacional (Bienes Públicos), de ser así debe adjuntar la evaluación del trabajo realizado emitido por el órgano o ente en formato PDF, en la cual los mismos especifican el perito valuador, el trabajo realizado y la calidad del mismo, en caso contrario omita este requisito.

7.- Soporte de la operación bancaria realizada para el trámite solicitado, en formato JPG o PNG.

Tips Importante:

La operación bancaria tiene una vigencia de diez (10) días hábiles.

La información enviada debe reflejar la fecha, N° de operación, monto y banco emisor. La información del número de cuenta, banco, monto a cancelar lo encuentra en la página Web: www.sudebip.gob.ve, ubique el acceso al sistema de "Registro de Peritos" en la sección "Cuenta Bancaria a depositar"



BANCO

Recibo

Número de Operación: *1234567*

PUEDE SER DEPOSITO, TRANSFERENCIA MISMO BANCO U OTROS BANCOS.

Fecha: **02/11/2021**

Código cuenta cliente debitada:	**0000 ------ 0000**
Código cuenta cliente transferida:	**1234 ------ 0000**
MONTO:	*Bs. 000*
Beneficiario:	**SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS**
Concepto:	***Registro Perito PEDRO PÉREZ***
Resultado:	***Procesada***

8.- Adjuntar en formato PDF, solvencia emitida por el Colegio Profesional o Gremio al cual pertenezca, la cual debe estar vigente para el momento de ser evaluado por la SUDEBIP.



COLEGIO O GREMIO PROFESIONAL

Solvencia Número: 123456

Colegio/ Gremio Profesional
RIF: 000000000
Dirección: Av. Xxxxx, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Mediante la presente el Colegio / Gremio Profesional certifica que el profesional de nombre: zzzzz xxxxxxxx, número de cédula de Identidad 123456, inscrito y registrado en nuestro colegio se encuentra solvente desde la fecha xx/xx/xxxx Hasta la fecha xx/xx/xxxx.

Firma Autorizada y sello

SI ES FUNCIONARIO PÚBLICO:

En caso que la solicitud se realice como Funcionario Público, debe contener todos los requisitos anteriores y adicionar un **oficio de solicitud** suscrito por la máxima autoridad del órgano o ente en el que labora (indicando cargo, tiempo en el mismo, funciones, dirección, teléfonos, identificación en la institución), en formato PDF.

EJEMPLO

Sres.
Superintendencia de Bienes Públicos

Quien suscribe ciudadano(a) Máxima Autoridad del Órgano o Ente de la Administración Pública, solicita ante la Superintendencia de Bienes Públicos la inscripción del ciudadano (a) profesional (definir profesión) identificado (Nombre y Apellido), titular de la Cédula de Identidad N° V-00.000.000, en el Registro Nacional de Peritos llevado por esa institución conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, Gaceta Oficial 6.155 de fecha 19/11/2014 y los requisitos contenidos en la Providencia Administrativa N° 028, publicada en G.O. N° 41.447 de fecha 26 de julio de 2018; asimismo se indica que el ciudadano (a) (nombre del trabajador), desempeña el cargo (definir cargo ejm: Analista de Servicios), el cual ocupa desde el (día xx (mes) del año 20xx), desempeñando las funciones de (en caso de ser necesario explicar), en la Dependencia (xxx) ubicada en la siguiente dirección xxxxxxxxxx, teléfono: xxxxxxxx, correo: xxxxxxx.

Solicitud que se expide en (ciudad), a petición de la parte interesada a los xxxx días del mes xxxxxx de 202x.
xxxxxxxxxxxxxxx
Máxima Autoridad (firma y Sello)

EN CASO DE SOCIEDAD Y/O ASOCIACIÓN DE PERITOS AVALUADORES:

- Acta constitutiva y sus modificaciones, en formato PDF.
- Registro de Información Fiscal (RIF), vigente, en formato PDF.
- Carnet y certificado de acreditación ante la SUDEBIP, de cada uno de los peritos que conforman la sociedad, en formato PDF.
- Relación detallada de los avalúos realizados por el (los) solicitante (s) durante el último año indicando: tipo de avalúo practicado, objeto, fecha de realización, nombre de la persona que solicitó el avalúo y demás datos que permitan su verificación de ser el caso, en formato PDF.
- Soporte de la operación bancaria realizada para el trámite solicitado, con una vigencia no mayor de diez días hábiles, en formato PDF.

POR ÚLTIMO:

No olvide, luego de realizar la carga de datos, presionar el botón "**procesar solicitud**" para cerrar y hacer efectiva la solicitud**.** Igualmente puede acceder con el usuario y contraseña creados para revisar el status de la solicitud en curso en el Sistema de Registro de Peritos de la SUDEBIP, mediante los cuales puede verificar la evaluación realizada y si la misma tiene observaciones y se encuentra en la bandeja "**Rechazadas por Inconsistencia de Recaudos",** de ser así, debe ser subsanada a los fines de darle continuidad a la solicitud planteada.

Para corregir, acceda al sistema con el usuario y contraseña creados y adjunte los requisitos conforme a las observaciones realizadas, las cuales puede visualizar haciendo click en el recuadro "**VER**", para leer las observaciones haciendo click en el recuadro "**COMENTARIO**", seguidamente subsane los requisitos haciendo click en "**BORRAR**" y adjunte el requisito corregido. No olvide presionar nuevamente "**procesar la solicitud**" para continuar con la evaluación; al ser aprobada la solicitud, puede obtener en línea el carnet y certificación a través del usuario y contraseña creados en el sistema.

Es importante recordar que, el registro ante la SUDEBIP como Perito Valuador, tendrá una vigencia de un (01) año, el cual puede ser renovado treinta (30) días antes de su vencimiento; además, los datos del Perito Valuador estarán disponibles en la página www.sudebip.gob.ve, en el módulo Registro de Peritos, en el renglón "Listado de Peritos Actualizados", a disposición de los diferentes Órganos y Entes de la Administración Pública.